



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2023 AL 31/12/2023**



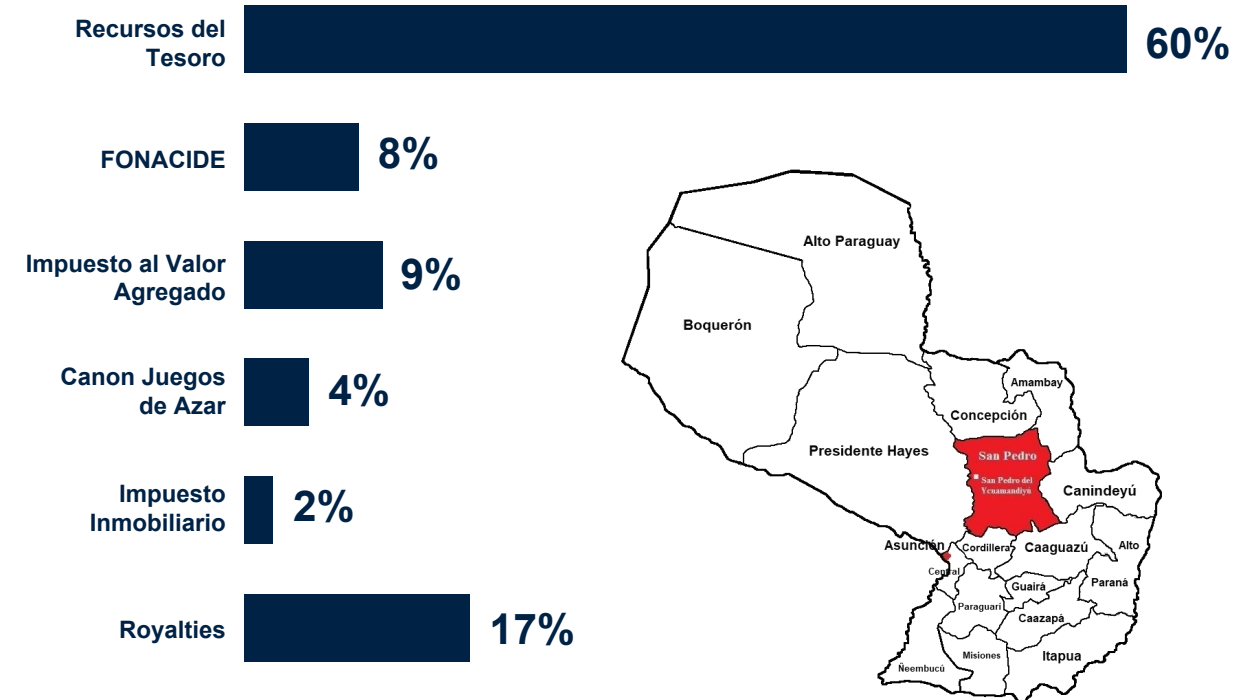
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	32.903.294.872	32.903.294.872	32.615.296.693	99%
30	03	FONACIDE	4.267.737.167	4.267.737.167	3.872.298.951	91%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.157.060.298	5.157.060.298	5.151.326.699	99,89%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.421.941.826	2.421.941.826	2.405.759.338	99%
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.078.349.234	1.078.349.234	1.062.469.993	99%
30	11	Royalties	9.217.820.854	9.217.820.854	8.356.623.834	91%
TOTALES			55.046.204.251	55.046.204.251	53.463.775.508	97%

FUENTE MH - SIAF, del 01/01/2023 al 31/12/2023

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de San Pedro



- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86 en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	55.046.204.251	55.046.204.251	53.463.775.508	97%	44.682.652.598	8.781.122.910
1		Administración Ejecutiva	5.881.489.515	5.881.489.515	5.705.220.469	97%	5.616.705.875	88.514.594
10	01	Recursos del Tesoro	5.592.598.766	5.592.598.766	5.424.393.503	97%	5.335.878.909	88.514.594
30	08	Impuesto Inmobiliario	288.890.749	288.890.749	280.826.966	97%	280.826.966	0
2		Gestión Legislativa	3.666.428.272	3.666.428.272	3.635.312.862	99%	2.789.540.615	845.772.247
10	01	Recursos del Tesoro	3.666.428.272	3.666.428.272	3.635.312.862	99%	2.789.540.615	845.772.247
3		Asistencia con Provisión de Medicamentos	140.012.000	140.012.000	138.054.478	99%	138.054.478	0
10	01	Recursos del Tesoro	140.012.000	140.012.000	138.054.478	99%	138.054.478	0
4		Construcción de Puestos de Salud	2.393.187.883	2.393.187.883	2.393.187.883	100%	2.393.187.883	0
30	07	Canon Juegos de Azar	190.571.656	190.571.656	190.571.656	100%	190.571.656	0
30	11	Royalties	2.202.616.227	2.202.616.227	2.202.616.227	100%	2.202.616.227	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	679.501.517	679.501.517	677.600.000	99,72%	677.600.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	500.911.848	500.911.848	500.900.000	99,99%	500.900.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	100.000.000	100.000.000	100.000.000	100%	100.000.000	0
30	11	Royalties	78.589.669	78.589.669	76.700.000	98%	76.700.000	0
7		Provisión de Almuerzo Escolar	8.431.615.440	8.431.615.440	8.334.215.150	99%	8.112.406.010	221.809.140
10	01	Recursos del Tesoro	4.301.530.400	4.301.530.400	4.301.530.400	100%	4.301.530.400	0
30	03	FONACIDE	1.280.321.150	1.280.321.150	1.187.118.060	93%	965.308.920	221.809.140
30	06	Impuesto al Valor Agregado	698.998.690	698.998.690	698.998.690	100%	698.998.690	0
30	07	Canon Juegos de Azar	914.075.210	914.075.210	911.556.890	99,72%	911.556.890	0
30	11	Royalties	1.236.689.990	1.236.689.990	1.235.011.110	99,86%	1.235.011.110	0
8		Provisión de Merienda Escolar	15.230.014.654	15.230.014.654	15.223.230.405	99,96%	9.238.307.630	5.984.922.775
10	01	Recursos del Tesoro	15.230.014.654	15.230.014.654	15.223.230.405	99,96%	9.238.307.630	5.984.922.775
9		Otorgamiento de Becas	300.000.000	300.000.000	300.000.000	100%	300.000.000	0
10	01	Recursos del Tesoro	300.000.000	300.000.000	300.000.000	100%	300.000.000	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
10		Construcción de Espacios Educativos	5.083.917.886	5.083.917.886	4.748.454.749	93%	3.919.768.283	828.686.466
30	03	FONACIDE	2.987.416.017	2.987.416.017	2.685.180.891	90%	1.969.423.945	715.756.946
30	06	Impuesto al Valor Agregado	210.027.985	210.027.985	210.027.985	100%	210.027.985	0
30	07	Canon Juegos de Azar	209.641.706	209.641.706	209.641.706	100%	209.641.706	0
30	11	Royalties	1.676.832.178	1.676.832.178	1.643.604.167	98%	1.530.674.647	112.929.520
11		Reparación y Mantenimiento de Espacios Educativos	413.039.900	413.039.900	358.039.900	87%	358.039.900	0
10	01	Recursos del Tesoro	193.469.900	193.469.900	138.469.900	72%	138.469.900	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	74.770.000	74.770.000	74.770.000	100%	74.770.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	64.800.000	64.800.000	64.800.000	100%	64.800.000	0
30	11	Royalties	80.000.000	80.000.000	80.000.000	100%	80.000.000	0
12		Equipamiento de Espacios Educativos	557.655.070	557.655.070	555.868.905	99,68%	555.868.905	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	174.908.733	174.908.733	174.908.733	100%	174.908.733	0
30	07	Canon Juegos de Azar	98.246.337	98.246.337	98.246.337	100%	98.246.337	0
30	11	Royalties	284.500.000	284.500.000	282.713.835	99%	282.713.835	0
13		Asistencia Técnica Integral	1.182.769.034	1.182.769.034	1.182.485.958	99,98%	1.182.485.958	0
10	01	Recursos del Tesoro	810.763.552	810.763.552	810.480.476	99,97%	810.480.476	0
30	07	Canon Juegos de Azar	148.243.829	148.243.829	148.243.829	100%	148.243.829	0
30	11	Royalties	223.761.653	223.761.653	223.761.653	100%	223.761.653	0

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
14		Construcción de Caminos de Todo Tiempo	6.976.584.222	6.976.584.222	6.153.569.927	88%	6.026.338.239	127.231.688
10	01	Recursos del Tesoro	277.258.240	277.258.240	277.258.240	100%	277.258.240	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.887.262.843	2.887.262.843	2.886.862.843	99,99%	2.886.862.843	0
30	07	Canon Juegos de Azar	324.345.564	324.345.564	324.345.564	100%	324.345.564	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	437.575.205	437.575.205	437.575.205	100%	437.575.205	0
30	11	Royalties	3.050.142.370	3.050.142.370	2.227.528.075	73%	2.100.296.387	127.231.688
15		Mantenimiento y Reparación de Caminos	2.534.125.095	2.534.125.095	2.509.631.467	99%	2.509.631.467	0
10	01	Recursos del Tesoro	1.676.938.680	1.676.938.680	1.676.246.429	99,96%	1.676.246.429	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	610.180.199	610.180.199	604.858.448	99%	604.858.448	0
30	07	Canon Juegos de Azar	68.122.936	68.122.936	54.458.768	80%	54.458.768	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	178.883.280	178.883.280	174.067.822	97%	174.067.822	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
16		Servicios de Asistencia Social	1.361.863.763	1.361.863.763	1.344.903.355	99%	660.717.355	684.186.000
10	01	Recursos del Tesoro	704.280.408	704.280.408	690.320.000	98%	366.134.000	324.186.000
30	07	Canon Juegos de Azar	99.894.588	99.894.588	99.894.588	100%	99.894.588	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	173.000.000	173.000.000	170.000.000	98%	0	170.000.000
30	11	Royalties	384.688.767	384.688.767	384.688.767	100%	194.688.767	190.000.000
17		Asistencia para Actividades Culturales	204.000.000	204.000.000	204.000.000	100%	204.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	204.000.000	204.000.000	204.000.000	100%	204.000.000	0
18		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			55.046.204.251	55.046.204.251	53.463.775.508	97%	44.682.652.598	8.781.122.910

FUENTE MH - SIAF, del 01/01/2023 al 31/12/2023

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py